



ESTATE DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD

PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO
INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
26 octubre 2018

NUMERO DE PAGINA
1 de 6

NUMERO
DOC 310.000

POLITICA

TITLE

ORIENTACION

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 13 marzo 2000
 Revisada: 21 octubre 2004
 Revisada: 19 noviembre 2006
 Revisada: 11 marzo 2008
 Revisada: 22 mayo 2008 AB 08-011
 Revisada: 21 junio 2009
 Revisada: 25 enero 2010
 Revisada: 27 agosto 2012
 Revisada: 26 octubre 2018

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Cambios significativos, incluyendo la actualización del título y que los manuales institucionales no excederán 23 páginas. Lea cuidadosamente!

APROBADA:

Firma archivada

STEPHEN SINCLAIR, Secretario
 Departamento Correccional

24 octubre 2018

 Fecha firmada



ESTATE DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD
PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO
INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
26 octubre 2018

NUMERO DE PAGINA
2 de 6

NUMERO
DOC 310.000

POLITICA

TITLE

ORIENTACION

REFERENCIAS:

Por el presente se incorpora DOC 100.100 en esta política; [RCW 49.60](#); [ACA 4-4228](#); [ACA 4-4285](#); [ACA 4-4287](#); [ACA 4-4288](#); [ACA 4-4290](#); [ACA 4-4292](#); [ACA 4-4344](#); [ACA 3A-02](#); [ACA 3A-03](#); [ACA 3A-04](#); [ACA 3A-05](#); [ACA 3A-06](#); [ACA 7D-07](#); [DOC 300.010 Observacion de comportamiento](#); [DOC 310.150 Recepcion, Clasificacion inicial, y plan Institucional de Custodia](#); [DOC 440.080 Higiene y arreglo Peronal del Interno](#); [DOC 450.500 Servicios de idiomas para internos con conocimiento limitado del inglés \(LEP\)](#); [Ley para la Eliminación de violaciones en prisión del 2003](#); [Manual estatal de orientación del interno/interna](#);

POLITICA:

- I. Los internos sentenciados al Departamento, salvo los internos sentenciados a pena de muerte, se someterán a la recepción inicial, admisión y al proceso de orientación en los Centros diagnósticos de recepción (RDCs por sus siglas en inglés) ubicados en el Centro Correccional de Washington (WCC) o en el Centro Correccional de Washington para Mujeres (WCCW).
- II. Los internos que lleguen o sean transferidos a una institución distinta a un RDC recibirán una orientación que les ofrece información específica sobre la institución principal, incluyendo los procedimientos, normas y reglamentos únicos para sus propósitos, la planta física, y el nivel de seguridad. [4-4290]

DIRECTIVA:

- I. Admisión
 - A. Todos los internos recién llegados participarán en un programa de entrevistas, pruebas y otras actividades relacionadas con el proceso de admisión en la institución receptora de acuerdo con la política DOC 310.150 Recepción, Clasificación inicial y Plan Institucional de Custodia.
 1. La recepción y la orientación inicial se completarán dentro de 4 semanas de la admisión al Centro Diagnóstico de Recepción, salvo cuando asuntos médicos, de salud mental o problemas de comportamiento no permitan finalizar este proceso. [4-4287]
 2. Cuando sea necesario por razones de salud, los internos pueden ser admitidos a un correccional que no sea un RDC.
 - B. [4-4285] El proceso de admisión será documentado en el archivo electrónico del interno y, como mínimo, debe incluir:



ESTATE DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD
PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO
INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
26 octubre 2018

NUMERO DE PAGINA
3 de 6

NUMERO
DOC 310.000

POLITICA

TITLE

ORIENTACION

1. La determinación que el interno ha sido encarcelado legalmente por el Departamento,
2. Un registro exhaustivo del interno (a) y sus pertenencias,
3. Apropiación de propiedad personal,
4. Suministro de una bolsa inicial de artículos de higiene de acuerdo con la política DOC 440.080 higiene y aseo personal del interno,
5. El suministro de ropa limpia del estado,
6. La toma de fotografías y huellas digitales, incluyendo la anotación de marcas distintivas u otros rasgos físicos inusuales,
7. Evaluaciones médicas, dentales y de salud mental,
8. Prueba de Acido Desoxirribonucleico (ADN), cuando venga al caso,
9. La asignación a una unidad de vivienda,
10. La asignación de un número del DOC, si lo necesita,
11. La asignación de un número de identidad personal del interno (IPIN), y
12. El registro de los datos personales básicos e información adicional, incluyendo los datos de las personas designadas como contacto para casos de emergencia en el formulario DOC 20-390 Contactos de emergencia.
 - a. Los empleados de admisión al reclusorio Nocturno por Trabajo / Educación completarán el formulario DOC 05-116 Información de admisión al reclusorio nocturno por trabajo/educación. [7D-07]

II. Manual/folletos de orientación

- A. Los internos recibirán el Manual Estatal de Orientación del Interno y otros folletos durante el proceso de orientación:
 1. Una RDC revisará el manual estatal al menos anualmente y lo actualizará según sea necesario.
- B. Los manuales/folletos de orientación específicos para cada institución complementarán al Manual Estatal de Orientación del Interno. Este suplemento sólo incluirá información pertinente a esa institución, no repetirá información del Manual estatal de orientación del interno y no excederá 23 páginas
 1. [3A-02] [3A-03] [3A-04] Los manuales de orientación de los reclusorios nocturnos por trabajo/educación se mantendrán en la mesa de servicio de la entrada para el uso del personal.
 2. Cada instalación revisará los manuales/folletos específicos de su institución al menos anualmente y los actualizarán según sea necesario.



ESTATE DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD
PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO
INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
26 octubre 2018

NUMERO DE PAGINA
4 de 6

NUMERO
DOC 310.000

POLITICA

TITLE

ORIENTACION

- a. Si hay cambios importantes en algún proceso de la institución que esté incluido en el manual/folletos de orientación, la institución deberá publicar los cambios y fijarlos rápidamente en las unidades de vivienda [4-4292]
- C. Los internos que reciban la orientación en español, recibirán el manual/folletos de orientación traducidos al español por el traductor de español certificado del Departamento. [4-4228]
 1. Además de la información de los folletos en inglés, las versiones de los folletos en español deben incluir información acerca de:
 - a. Solicitud de servicios de traducción.
 - b. Inscripción en las clases de inglés como Segundo Idioma (ESL), si están disponibles.
 2. El manual/folletos de orientación en español se actualizarán cuando se actualice la versión en inglés.
- D. En la orientación de los RDC, los internos tendrán la oportunidad de enviar por correo una sola vez un folleto informativo a su cónyuge/pareja doméstica o familia registrada en el estado, con el costo del envío proporcionado por el Fondo de Mejoramiento del Interno. [4-4285]

III. Orientación

- A. Los internos que llegan o son transferidos a un reclusorio nocturno por trabajo/educación o a la prisión, incluyendo las transferencias entre una unidad de manejo intensivo (IMU), recibirán una orientación para las nuevas instalaciones a menos que:
 1. Problemas de índole médico, de salud mental o problemas de conducta eviten la conclusión de este proceso. [4-4290]
 2. El individuo haya violado una condición de su supervisión en la comunidad y está regresando a un penal dentro de 90 días de haber recibido una orientación.
- B. [3A-04] La orientación en la prisión será hecha una semana después de la admisión. La orientación del reclusorio nocturno por trabajo/educación se llevará a cabo dentro de las primeras 48 horas de admisión.
 1. Los empleados realizarán la orientación repasando los contenidos del manual de orientación/folletos y respondiendo a las preguntas. [4-4288]



ESTATE DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD
PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO
INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
26 octubre 2018

NUMERO DE PAGINA
5 de 6

NUMERO
DOC 310.000

POLITICA

TITLE

ORIENTACION

2. La información será proporcionada, tanto oralmente como por escrito, de manera que se entienda claramente.
- C. La orientación en prisión deberá, como mínimo, incluir información acerca de:
1. Servicios educativos, religiosos, trabajo, recreación, cuidados de salud, servicios familiares, quejas y otros programas institucionales, [4-4344]
 - a. Se le proporcionará a los internos el [Folleto del programa de quejas del interno](#).
 2. Normas y reglamentos de la institución
 3. El proceso de clasificación y evaluación de riesgos,
 4. Las observaciones de comportamiento de acuerdo con la política DOC 300.010 Observaciones de comportamiento,
 5. Los procesos de comunicación con todos los niveles de empleados (por ejemplo, quiosco, kite),
 6. Los esfuerzos de sostenibilidad dentro del Departamento y cómo participar,
 7. Los derechos de las personas con discapacidades de acuerdo con la política DOC 690.400 Internos con Discapacidades y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA),
 8. La Ley de Eliminación de Violaciones en prisión (PREA), y
 9. La prevención del suicidio, señales, e informes.
- D. Los individuos en reclusorios nocturnos por trabajo/educación serán notificados de todas las políticas y procedimientos apropiados que les afecten directamente, incluyendo el pago de honorarios, acciones disciplinarias, asistencia financiera, uso del teléfono, servicios para familias, recursos comunitarios, y PREA. [3A-06]
1. La orientación debe ocurrir antes de recibir permiso para abandonar el penal.
 - a. Se le proporcionara a los individuos el Folleto del programa de quejas del interno.
- E. Cuando exista un problema de alfabetización o de idioma, los empleados ayudarán al individuo a entender el material de acuerdo con la política DOC 450.500 Servicios de lenguaje para internos con conocimiento limitado del inglés (LEP por sus siglas en ingles). [4-4228] [4-4288]
1. [4-4228] [4-4288] [4-4344] Los internos que hablan español asistirán a una versión en español del programa de orientación y serán notificados acerca de los materiales y servicios disponibles traducidos al español.
 2. Cada instalación desarrollará procesos para individuos con conocimientos limitados del inglés y que no sean de habla hispana, incluyendo aquellos que requieren interpretación en lengua de señas, para recibir orientación en un



ESTATE DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO CORRECCIONAL

APLICABILIDAD
PRISION/RECLUSORIO NOCTURNO
INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
26 octubre 2018

NUMERO DE PAGINA
6 de 6

NUMERO
DOC 310.000

POLITICA

TITLE

ORIENTACION

lenguaje que puedan entender. [4-4288] [4-4344] la orientación incluirá información sobre:

- a. Audiencias disciplinarias,
- b. Clasificación,
- c. Programa de quejas, [4-4344]
- d. Acceso a servicios médicos, dentales y de salud mental [4-4344]
- e. PREA,
- f. Segregación administrativa,
- g. Requisas/Registros
- h. Reglas de la unidad,
- i. Procedimientos de evacuación en caso de incendios, y
- j. Derechos de acceso y acomodaciones de ADA.

F. Los empleados documentarán la orientación en el archivo electrónico del interno y el interno acusará recibo de la orientación y del Manual Estatal de Orientación del interno o del manual específico de la institución, con su firma en:

1. Formulario DOC 21-992 Lista de datos de orientación de la prisión, si está en una prisión, o en el [4-4228] [4-4285] [4-4288]
2. Formulario DOC Lista de orientación de reclusorio Nocturno por trabajo/ educación. [3A-03]

DEFINICIONES:

Las palabras/términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de Políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

[DOC 05-116 Datos de admisión del interno/interna](#) [7D-07]

[DOC 05-512 Lista de datos - orientación de reclusorios nocturnos](#) [3A-06]

[DOC 20-390 Contacto de emergencia del interno/interna](#)

[DOC 21-992 Lista de datos - orientación del interno recién llegado](#) [4-4285] [4-4288] [4-4344]